

## INTRODUCCIÓN

Esta segunda parte de la Memoria que elabora el CES-CV sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana aborda los temas relacionados con el “*Mercado de Trabajo, Políticas de Empleo y Relaciones Laborales*”.

En el primer punto, dedicado a las **Variables Básicas del Mercado de Trabajo**, se puede observar que en 2004, el **mercado de trabajo** en la Comunidad Valenciana se ha caracterizado por un aumento de la actividad, favorecida por una importante incorporación de la mujer a dicho mercado. Por otro lado, la generación de empleo ha permitido una disminución del desempleo, cifrada en un 5,3% frente al aumento del 7,7% del año 2003. El número medio de parados y paradas estimado en el año 2004 ascendía a 205.000 personas, suponiendo el 10% de la población activa (10,8% en 2003).

En el segundo capítulo, con el epígrafe de **Grandes Flujos del Mercado de Trabajo**, se indican los datos sobre la contratación en la Comunidad Valenciana durante el año 2004 y se aprecia un aumento del 5,54% que supuso una media de incremento de 6.814 contratos al mes. Como en años anteriores, por actividades económicas, los sectores con mayor número de contratos fueron el de actividades inmobiliarias con 359.008 contratos y un 23,05% sobre el total y el de la construcción con un 16,56% y 257.901 contratos.

En cuanto a los efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo, el porcentaje de los mismos en la Comunidad Valenciana respecto a España es del 10,41% en el 4º trimestre de 2004. También se observa que la temporalidad ha disminuido, ya que en la Comunidad Valenciana en el 3º trimestre del año 2003 era del 35,93% y en el 3º trimestre del año 2004 representó el 34,77%.

En la Comunidad Valenciana, en el año 2004 respecto al año 2003, el número de Empresas de Trabajo Temporal que han desarrollado sus funciones ha aumentado en un 4,69% y en un 14,69% el número de contratos.

En el punto de las salidas de la ocupación, un año más se observa que la mayoría de las conciliaciones individuales terminadas en materia de despido fueron sin avenencia, ya que de las 17.618 conciliaciones sólo 6.529 fueron con avenencia que deriva en un incremento del número de despidos individuales tramitados en los Juzgados de lo Social.

El tercer apartado con el título sobre **Políticas de Empleo** presenta los principales programas de creación de empleo, tanto en el ámbito autonómico como el estatal.

Respecto a la Formación Profesional, además de indicar los programas de formación profesional reglada, ocupacional y continua, como novedad se recogen en un cuadro todos los programas de formación profesional e inserción laboral llevados a cabo en la Comunidad Valenciana durante el año 2004, donde también destaca el Plan de Formación Sociolaboral para los trabajadores y trabajadoras en activo, que promueven las organizaciones sindicales U.G.T. – P.V. y CC.OO.-PV. y la organización empresarial CIERVAL, dentro del marco del Plan Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE).

En cuanto a los programas de apoyo a la creación de empleo, se contemplan los programas de apoyo a la creación de empleo de la Generalitat Valenciana para el año 2004 y los programas de empleo de la Administración Estatal para el ejercicio de 2004 y se constata un incremento de las dotaciones respecto al año anterior.

Finaliza este punto con el apartado sobre diálogo social, que contiene una referencia al Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva del año 2004 y su aplicación al ámbito autonómico y la firma del Plan de Actuación de Accidentes de Trabajo Mortales.

En el cuarto epígrafe, relativo a las **Relaciones Laborales**, se inserta la información sobre la negociación colectiva durante el año 2004, con datos de la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, que indican el número de convenios colectivos registrados por provincias, su estructura y la inclusión de las cláusulas especiales en los convenios colectivos y sus porcentajes. Como en años anteriores, el mayor número de cláusulas introducidas fueron las salariales y las de jornada laboral y vacaciones.

Asimismo en el año 2004, obtienen la condición legal de organizaciones más representativas las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. y la organización empresarial Confederación de Empresarios de la Comunidad Valenciana (CIERVAL), como así se aprecia en la información indicada sobre la representación empresarial y sindical en la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En lo relativo a las elecciones sindicales, en el año 2004, la suma de los representantes de las organizaciones sindicales CC.OO.-P.V. y U.G.T.-P.V., que incluye a los delegados de personal y miembros de comités de empresa y juntas de personal asciende a una cifra del 81,56%.

Este apartado concluye con el punto sobre conflictos laborales, en el que se distingue entre los conflictos colectivos y los de interés. Además se incorporan las estadísticas sobre los asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral (T.A.L.), que contiene los procedimientos de conciliación y mediación y los de arbitraje, donde el número de procedimientos disminuyó en 2004 respecto al año anterior. También se indica la información sobre las infracciones en el orden social, con los procedimientos administrativos sancionadores, el importe de sanciones, el número de recursos y las infracciones por sectores económicos y por grupos de actividad económica.

Se concluye la parte de la Memoria correspondiente a mercado de trabajo, políticas de empleo y relaciones laborales con el capítulo correspondiente a **Salud Laboral**.

Desde el punto de vista normativo, hay que hacer mención a la aprobación del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Con la aprobación del mismo se da un nuevo paso para combatir la siniestralidad laboral, que servirá para reforzar la seguridad y salud en el trabajo, en los supuestos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo.

En el ámbito autonómico hay que destacar la aprobación de la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo, organismo autónomo con el que se pretende dar respuesta a la necesidad de modernizar y racionalizar las estructuras preventivas de la Generalitat Valenciana y cuyo fin último consiste en atender a los derechos de seguridad y salud en el trabajo, reconocidos constitucionalmente a todas las personas trabajadoras.

El capítulo aborda, en primer lugar, las actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención de riesgos laborales, tanto por parte de la Administración como por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Valenciana. Así mismo, se cuenta con los datos sobre cursos en materia de prevención impartidos por la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

El segundo aspecto objeto de estudio son los datos correspondientes a siniestralidad laboral. Durante el periodo correspondiente al año 2004, se han declarado 98.770 siniestros laborales con baja en el centro de trabajo, de los cuales 97.653 fueron accidentes de trabajo y 1.117 enfermedades profesionales. Atendiendo a su gravedad, del total de los accidentes de trabajo registrados, 990 fueron calificados como graves y 74 tuvieron consecuencias mortales. Del total de las enfermedades profesionales, 4 de ellas fueron calificadas como graves.

La evolución en el número de accidentes en jornada de trabajo ha experimentado un descenso del 1,8%, con relación al mismo periodo del año 2003. Los accidentes graves han descendido un 5,9% y en el caso de los accidentes mortales se ha producido una disminución del 37,3%. Los accidentes de carácter leve han disminuido un 1,7% con relación a 2003.

Por lo que respecta a las enfermedades profesionales, se ha producido un aumento de 16,7 puntos porcentuales con relación al ejercicio 2003, al haberse contabilizado 160 casos más. Ello es debido al incremento de las enfermedades de carácter leve en un 17,5%. Las enfermedades profesionales de carácter grave han disminuido un 60% con relación al año anterior.